

Si su inodoro luce así:

Usted podría ser elegible para recibir un pago en efectivo como consecuencia de dos Acuerdos



Se ha alcanzado un nuevo acuerdo con respecto al sistema presurizado de asistencia para descarga de agua serie 503 Flushmate III (el “Sistema Flushmate”). Ya se ha aprobado un acuerdo por separado de \$18 millones y se han pagado todas las reclamaciones válidas.

Este Aviso le explica lo siguiente: (1) la prórroga del plazo para presentar una reclamación en el acuerdo anterior, (2) su capacidad para comentar sobre las modificaciones propuestas para el acuerdo anterior en virtud de las cuales se extendería el periodo de reclamación y se pagarían las reclamaciones presentadas conforme al nuevo acuerdo, (3) sus derechos y opciones.

¿Quién está incluido?

Cualquier persona que posea o haya poseído un inodoro con Sistema Flushmate fabricado entre el 14 de octubre de 1997 y el 30 de abril de 2011 es elegible para presentar una reclamación. Los Sistemas Flushmate se instalaron en inodoros de las marcas American Standard, Copperfit, Crane, Ecotech, Eljer, Gerber, Kohler, Lamosa, Mancesa, Mansfield, Orion, St. Thomas, Universal Rundle, Vitra, Vitromex, Vortens y Western Pottery, que se vendieron en las tiendas Home Depot y Lowe’s, y a través de distribuidores y contratistas de plomería.

¿Qué establecen los acuerdos?

Dependiendo de la aprobación del Tribunal, y en la medida en que no hayan sido previamente resarcidos, los Miembros del grupo pueden recibir un pago por haber instalado: (1) un kit de reparación de Flushmate III, (2) un recipiente a presión de repuesto o (3) un inodoro de repuesto. En la medida en que no hayan sido previamente resarcidos, los Miembros del grupo también pueden recibir un reembolso por cualquier daño directo a la propiedad causado por un goteo o la separación del Sistema Flushmate.

El fondo del acuerdo anterior arroja un saldo de \$7 millones aproximadamente. El saldo del fondo se usará para pagar las reclamaciones válidas. Si fuera necesario, el Demandado aportará fondos adicionales para pagar el 100% de las reclamaciones válidas presentadas antes de que finalice el plazo para las personas cubiertas por el nuevo acuerdo. Si el fondo del acuerdo anterior arroja algún saldo después de pagar todas las reclamaciones válidas conforme a ambos acuerdos, los periodos de reclamación se pueden prorrogar nuevamente o el dinero se puede donar a una organización benéfica.

¿Cómo puedo obtener un pago?

Presente una reclamación a través de Internet en www.FlushmateClaims.com o llame al 1-877-412-5277.

¿Cuáles son mis derechos?

Incluso si usted no hace nada, estará obligado por las decisiones del Tribunal. Algunos plazos del acuerdo anterior ya han caducado. No obstante, puede comentar sobre las modificaciones del acuerdo anterior antes del **21 de agosto de 2017**. Si desea conservar su derecho de demandar al Demandado por su cuenta, debe excluirse del Grupo antes del **21 de agosto de 2017**. Si permanece en el Grupo, podrá objetar el nuevo acuerdo antes del **21 de agosto de 2017**.

El Tribunal llevará a cabo una audiencia el **18 de septiembre de 2017** para considerar las modificaciones del acuerdo anterior y si aprueba el nuevo acuerdo y la solicitud de honorarios de abogados y costos por hasta un monto máximo de \$600,000. El Demandado pagará por separado los honorarios de abogados para el nuevo acuerdo y esto no reducirá los pagos que se realicen en virtud del acuerdo. Usted o su propio abogado pueden comparecer en la audiencia a su cuenta y cargo.

Para obtener más información o un Formulario de reclamación: 1-877-412-5277 o www.FlushmateClaims.com